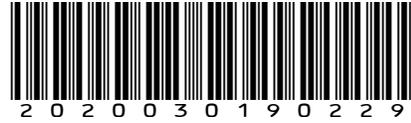




GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

31/07/2020



EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **MINERA LA CAMPANA LTDA** con Nit. **830.502.690-8** representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRES LONDOÑO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.707.720** o por quien haga sus veces, es titular de la Licencia de Explotación No. **4571**, para la explotación de una mina de **METALES PRECIOSOS**, ubicada en el Municipio de **SEGOVIA** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 283 del 1 de septiembre de 2005 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de abril de 2006, bajo el código HDNH-0, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la **Resolución No. 2019080010353 del 16 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad **MINERA LA CAMPANA LTDA** con Nit. **830.502.690-8** representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRES LONDOÑO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.707.720** o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Explotación No. **4571**, para la explotación de una mina de **METALES PRECIOSOS**, ubicada en el Municipio de **SEGOVIA** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 283 del 1 de septiembre de 2005 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de abril de 2006, bajo el código **HDNH-02**; para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue:

- La aclaración, modificación o corrección de los Formatos Básicos Mineros Semestrales 2007, 2008, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2019.
- El Formato Básico Minero anual del 2006.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 y a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **MINERA LA CAMPANA LTDA** con Nit. **830.502.690-8** representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRES LONDOÑO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.707.720** o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Explotación No. **4571**, para la explotación de una mina de **METALES PRECIOSOS**, ubicada en el Municipio de **SEGOVIA** de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 283 del 1 de septiembre de 2005 e inscrita en el Registro Minero Nacional el 06 de abril de 2006, bajo el código **HDNH-02**; para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo allegue:

- El formulario de declaración y liquidación de regalías del III trimestre correspondiente al año 2019.
- La Licencia ambiental o el estado de trámite de la misma emitido por autoridad ambiental competente.

ARTICULO TERCERO: APROBAR dentro de las diligencias de la Licencia de Explotación No. **4571** el Formato Básico Minero Anual del 2014.

ARTICULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Evaluación Documental No. **1276862** del 18 de noviembre de 2019.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS

ARTICULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DORA ELENA BALVIN AGUDELO --- Secretaria de Minas."

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el microsítio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 03 de agosto del 2020 a las 7:30 a.m. y se desfija el día 10 de agosto de 2020, a las 5:30 p.m.

MARIA VICTORIA AGUDELO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Secretaría de Minas

